



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0046-2025-R-UNE

Chosica, 24 de enero del 2025

VISTO el Oficio N° 027-2025-VRI-UNE, del 16 de enero del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1742-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023, se aprueba el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que el artículo 12 del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por docentes de las distintas Facultades, todos con probada calidad moral y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representan;

Que en el numeral 13.1 del artículo 13 del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y formalizado mediante resolución rectoral, que es publicada en el portal de transparencia de la Universidad. Este Comité se encuentra integrado por miembros titulares, compuesta de la siguiente manera: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación; b) El Vicepresidente, quien es el Director del Instituto de Investigación; c) Secretaría Técnica (un miembro del Comité de Ética); d) Secretaría Administrativa (un miembro del Comité de Ética); e) Miembros (cinco miembros del Comité de Ética); y d) Asesor Legal;

Que, asimismo, en el numeral 13.2 del artículo 13 del referido reglamento se determina que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV, es designado por un periodo de dos (02) años a partir del día siguiente de la publicación de la resolución rectoral, pudiendo ser reelegido por otro periodo;

Que mediante Resolución N° 3900-2023-R-UNE, del 31 de diciembre del 2023, se reestructura el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conformado por Resolución N° 1453-2023-R-UNE;

Que con Resolución N° 0142-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024, se reelige al Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el periodo 2024-2026;

Que mediante Resolución N° 0024-2025-R-UNE, del 10 de enero del 2025, se designa, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025, al Dr. Alcibiades BUSTAMANTE VALDIVIA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora la modificación de la Resolución N° 0142-2024-R-UNE, conforme a lo antes mencionado;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la conformación del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que fue reelegido para el periodo 2024-2026, mediante la Resolución N° 0142-2024-R-UNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0046-2025-R-UNE

Chosica, 24 de enero del 2025

- Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO	Presidente
Vicerrector de Investigación	
- Dr. Alcibiades BUSTAMANTE VALDIVIA	Vicepresidente
Director del Instituto de Investigación	
- Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS	Secretaria Técnica
- Dra. Liliانا Isabel CASTILLO VENTO	Secretaria Administrativa
- Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO	Miembro
- Dr. Ángel Albino COCHACHI QUISPE	Miembro
- Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME	Miembro
- Dr. Adrián QUISPE ANDÍA	Miembro
- Dra. Rosa Guillermina DOLORIER ZAPATA	Miembro
- Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA	Asesor Legal

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0142-2024-R-UNE, del 31 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCH/ARMGV